SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 87/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA	Cochabamba, 03 de Abril de 2019 Señor: Ing. Adela Zabala Mérida PROFESIONAL II Presente. -

ASUNTO: DESIGNACIÓN

Por instrucción de la Jefatura a mi cargo, a partir de la fecha queda usted designado como Supervisor para el control y seguimiento del contrato de prestación de servicios:

- **CONTRATO MENOR (CONSULTORÍA DE LÍNEA) Nº 128/19: "CONSULTOR DE LÍNEA PARA EL MANTENIMIENTO D PAVIMENTO RÍGIDO ZONA NORTE"**

Estructura Programática Nº: 17-0000-006 P.O.A 2019

Debiendo en consecuencia tomar las previsiones del caso para dar estricto cumplimiento a la presente.

El incumplimiento a este instructivo, será de su entera responsabilidad.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Adela K. Zabala Merida
PROFESIONAL II
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

ORDEN DE INICIO DE SERVICIO

En fecha 03 de abril de 2019, en dependencias de la Dirección de Obras Públicas (Posta Municipal) en la ciudad de Cochabamba, se emite la presente Orden de Inicio de Servicio para el inicio de los trabajos correspondientes al contrato Administrativo de: **"CONSULTOR DE LINEA PARA EL MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGUIDO ZONA NORTE"**, según **Contrato MENOR Nº 128/19**, suscrito entre el **Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba** y el Proveedor de los Servicios **Sr. DIEGO JHEIMMY PATIÑO VILLARROEL** con **C.I. Nº 7951349 Cb.**

Se detallan las características del Contrato de prestación de Servicios:

- Monto de Contrato: **Bs. 49,950,00**
- Monto mensual: **Bs. 6,660.00**
- Plazo de Ejecución: **225 días calendario** (computables a partir de la Orden de inicio del servicio previa firma de contrato)
- Lugar de trabajo: **Predios de la Posta Municipal Calle Santivañez Esq. Avaroa y en lugares asignados por el Supervisor del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba**
- Fechas del contrato: **02/04/2019** (Firma de Contrato)
  03/04/2019 (Orden de Inicio)

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

Ing. Adela K. Zabala Merida
PROFESIONAL II
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Diego J. Patiño Villarroel
CONSULTOR DE LINEA

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 0087-1/2019

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS	Cochabamba, 03 de Abril del 2019 Señor: Diego Jheimmy Patiño Villarroel **CONSULTOR DE LÍNEA** Presente. -

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO

Por medio de la presente y en cumplimiento a la Cláusula Decimo Primera del Contrato Menor (Consultor de línea N° 128/19) **CONSULTOR DE LÍNEA PARA EL MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO ZONA NORTE**, se le comunica que el horario de trabajo para la prestación de servicios de consultoría es de hrs. 07:30 a.m. a 16:30 p.m. de **manera continua**, ya que se trata de un trabajo operativo, con un receso de 60 minutos para el refrigerio a partir de las 12:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. debiendo permanecer en el respectivo frente de trabajo. Las actividades a ejecutar deberán realizarse dentro lo enmarcado en los alcances definidos en el contrato N° 0128/19.

Sin otro particular es cuanto tengo a bien informar, exhortando a su persona desarrollar sus labores con total eficiencia y responsabilidad a favor de la Gestión Municipal, expresando mis mejores deseos y saludando a usted con un abrazo fraterno.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Diego J. Patiño Villarroel
CONSULTOR DE LINEA

Mgv/va
C.c. Archivo